



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, que arbitren los mecanismos necesarios para evitar la posible contaminación aguas abajo del río Colorado, ante la eventual afectación de las napas que confluyen hacia dicho cauce.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 80/2014